



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Guía para las deliberaciones de las mesas redondas ministeriales que se celebrarán bajo el tema general “Prioridades para la adopción de futuras medidas destinadas a hacer realidad la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y los derechos humanos de las mujeres y las niñas”

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución 2013/18, el Consejo Económico y Social decidió que en su 59º período de sesiones, en 2015, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinaría y evaluaría la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluidas las dificultades actuales que afectan a la aplicación de la Plataforma de Acción y el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como las oportunidades para fortalecer la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en la agenda para el desarrollo después de 2015 mediante la integración de la perspectiva de género.

2. Como parte de ese examen y evaluación, en su 59º período de sesiones, la Comisión celebrará mesas redondas ministeriales para ofrecer a los ministros oportunidades de entablar diálogos interactivos basados en la experiencia adquirida

* E/CN.6/2015/1.



en la aplicación de la Plataforma de Acción.

II. Cuestiones de organización

A. Tema principal y distintos temas de debate

3. En relación con el tema general titulado "Prioridades para la adopción de futuras medidas destinadas a hacer realidad la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y los derechos humanos de las mujeres y las niñas", la Comisión celebrará cuatro mesas redondas ministeriales sobre los siguientes temas:

- a) Poner la economía al servicio de las mujeres y las niñas;
- b) Invertir en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres;
- c) Transformar la política y la vida pública para lograr la igualdad entre los géneros;
- d) Rendición de cuentas en el logro de una verdadera igualdad para las mujeres y las niñas.

4. Las mesas redondas ministeriales se centrarán en los desafíos actuales y en el camino a seguir para acelerar la aplicación de la Plataforma de Acción. Se alentará a los ministros a orientarse hacia el futuro en el logro de la igualdad entre los géneros, en particular en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, a poner de relieve los pasos y las medidas necesarias para progresar y a indicar las políticas que funcionan y dan resultados y los agentes que deben aplicar esas medidas.

B. Participantes

5. Las mesas redondas ministeriales ofrecen a los ministros asistentes al 59º período de sesiones de la Comisión la oportunidad de dialogar y debatir; estarán abiertas a todos los Estados Miembros y observadores.

6. Se invita a los ministros a comunicar con antelación, preferiblemente no más tarde del 27 de febrero de 2015, la mesa redonda ministerial en que preferirían participar, proporcionando además una opción alternativa. Cada mesa redonda contará con la participación de entre 20 y 25 ministros. Si bien los Presidentes tendrán una lista de los ministros que se han inscrito en cada mesa redonda, no se preparará ninguna lista de oradores con antelación.

C. Horarios y salas

7. Las mesas redondas ministeriales se celebrarán en la Sede de Nueva York el martes 10 de marzo de 2015, de 10.00 a 13.00 horas. Concretamente, se celebrarán a las horas y en los lugares que figuran a continuación:

<i>Mesa redonda</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>
Poner la economía al servicio de las mujeres y las niñas	10.00 a 11.30 horas	Sala 4
Invertir en la igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer	11.30 a 13.00 horas	Sala 4
Transformarla política y la vida pública para lograr la igualdad entre los géneros	10.00 a 11.30 horas	Sala 1
Rendición de cuentas en el logro de una verdadera igualdad para las mujeres y las niñas.	11.30 a 13.00 horas	Sala 1

8. Los Presidentes de las mesas redondas ministeriales orientarán las deliberaciones, con el apoyo de un moderador, con el fin de promover el carácter interactivo de la mesa redonda. Las intervenciones no deberán superar los tres minutos y se hará especial hincapié en el diálogo. Se alentará a los ministros a que formulen preguntas y hagan observaciones sobre las intervenciones efectuadas durante el diálogo. Se pide encarecidamente a los oradores que se abstengan de presentar declaraciones escritas.

D. Conclusiones

9. Las conclusiones de las mesas redondas ministeriales serán en forma de resúmenes de la Presidencia.

III. Elementos de debate en las mesas redondas ministeriales

A. Antecedentes

10. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing fueron aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995. La Plataforma de Acción es el marco normativo mundial más completo para la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y la realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y se basa en los compromisos contraídos en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre la mujer celebradas en México en 1975, en Copenhague en 1980 y en Nairobi en 1985, así como en otros compromisos contraídos en conferencias y cumbres mundiales de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990.

11. Han transcurrido veinte años desde la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y se han logrado algunos avances en la igualdad entre los géneros. Los países han ido eliminando de forma creciente los elementos de discriminación presentes en las leyes y han aprobado otras para promover la igualdad entre los géneros y abordar la violencia contra las mujeres y las niñas. Se han alcanzado logros significativos en la matriculación de las niñas en la enseñanza

primaria y secundaria. En algunas regiones, la participación de la mujer en la fuerza de trabajo ha aumentado. Algunas regiones han progresado en el aumento del acceso de las mujeres a métodos anticonceptivos. Las prácticas nocivas como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado han comenzado a disminuir en algunos contextos. Ha habido logros importantes en la representación de la mujer en los parlamentos nacionales de algunos países. Se han logrado importantes adelantos normativos en la agenda mundial dedicada a las mujeres y la paz y la seguridad.

12. Sin embargo, el progreso ha sido en general inaceptablemente lento. En algunos contextos se ha estancado y en otros ha habido un retroceso. El cambio hacia la igualdad entre los géneros no ha sido suficientemente profundo y tampoco ha sido irreversible. La discriminación en la legislación persiste en muchos países, en particular en el ámbito del derecho de la familia. Los logros educativos de las mujeres y el aumento de su participación en el mercado laboral no han ido a la par con la mejora de las condiciones de empleo, las perspectivas de desarrollo y la igualdad de remuneración. Al ritmo actual de progreso, pasarán más de 75 años antes de que hombres y mujeres reciban igual remuneración por trabajo valor equivalente. Demasiadas mujeres carecen de acceso a un trabajo decente, ven denegado su derecho a la igualdad en la herencia y la propiedad y son vulnerables a la pobreza. El hecho de que las mujeres asuman un porcentaje desproporcionado del trabajo doméstico no remunerado sigue limitando su disfrute de los derechos humanos en varias esferas. Muchas formas de violencia contra las mujeres y las niñas persisten a unos niveles alarmantemente altos, en entornos públicos y privados. También persisten unos niveles inaceptablemente altos de mortalidad materna en ciertas regiones. La presencia de mujeres, ya de por sí limitada, en la adopción de decisiones a todos los niveles sufre frecuentes retrocesos y las mujeres siguen estando muy poco representadas en los niveles más altos de liderazgo político.

13. El progreso global en la aplicación de la Plataforma de Acción ha sido especialmente lento para las mujeres y las niñas que sufren formas múltiples e interrelacionadas de discriminación. Las mujeres y las niñas pobres que viven en zonas rurales y en asentamientos urbanos pobres se ven afectadas negativamente por las crudas disparidades en varios indicadores, como la matriculación en la enseñanza, la mortalidad materna y el acceso a servicios como el agua y el saneamiento. Las mujeres jóvenes corren un riesgo mucho mayor de infección con el VIH que los hombres de la misma edad. Los grupos de mujeres marginadas, como las mujeres con discapacidad, las mujeres indígenas, las mujeres migrantes y las mujeres lesbianas, gays, bisexuales y transexuales corren un riesgo particular de ser objeto de discriminación y violencia.

14. Crear un mundo en el que las mujeres y las niñas disfruten de sus derechos humanos es uno de los desafíos más definitorio y urgente de este siglo. Esta tarea enorme, pero alcanzable, exige pasar del curso de acción habitual y embarcarse en una verdadera transformación. Debe ponerse fin a la distribución desigual del poder, los recursos y las oportunidades, que perpetúa las desigualdades entre los géneros, la pobreza y la vulnerabilidad, y deben crearse sociedades pacíficas y sostenibles. Esto requiere una voluntad política renovada y un mayor compromiso de los Estados Miembros a adoptar medidas para asegurar que las mujeres y las niñas gocen de sus derechos humanos en la práctica. Se necesita un esfuerzo concertado

para acelerar la aplicación de la Plataforma de Acción y cumplir los compromisos contraídos en 1995.

15. Durante las mesas redondas, se invita a los ministros a debatir las cuestiones que figuran a continuación y centrarse en las acciones necesarias para acelerar la aplicación de la Plataforma de Acción y lograr la igualdad entre los géneros, en particular en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015. Se alienta a los ministros a que determinen qué funcionará, qué se debe hacer y quién adoptará las medidas necesarias. También se alienta a los ministros a que utilicen la presente guía para las deliberaciones y a consultar el informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2015/3).

B. Guía para las deliberaciones

Poner la economía al servicio de las mujeres y las niñas

16. El panorama general con respecto a la igualdad entre los géneros en el ámbito económico en los dos últimos decenios es de progreso limitado, cuando no de estancamiento. Las diferencias entre los géneros en las tasas de participación laboral han disminuido, pero solo de forma marginal, y por tanto siguen siendo sustanciales. Si bien hay más mujeres en plena edad de trabajar que forman parte de la fuerza de trabajo, la división de las labores domésticas y los cuidados no remunerados entre las mujeres y los hombres sigue siendo muy desigual, lo que limita el acceso de las mujeres al trabajo decente. La segregación ocupacional en función del género y las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres se han reducido ligeramente en los últimos 20 años. Un desafío muy importante es la baja calidad del trabajo disponible tanto para las mujeres como para los hombres, pero en particular para las mujeres, que siguen confinadas a los sectores menos remunerados y protegidos de las economías formal e informal.

17. El avance hacia la igualdad entre los géneros en todas las esferas críticas de interés se ha visto frenado por el contexto económico general, que se ha caracterizado por las crisis y la inestabilidad. La globalización ha traído consigo la amenaza de desestabilización de las corrientes financieras, así como crisis económicas periódicas que han aumentado las desigualdades y la vulnerabilidad, con efectos especialmente perjudiciales para las mujeres más pobres. La crisis financiera mundial de 2007-2008 y las medidas de austeridad que se han adoptado en muchos países desde 2010 han puesto en mayor peligro los avances logrados en la igualdad entre los géneros. Las crisis económicas, sin embargo, no hacen más que acentuar las desigualdades y desventajas estructurales ya existentes que experimentan las mujeres.

18. Las políticas macroeconómicas dominantes de liberalización financiera y comercial, las políticas monetarias deflacionarias y las reformas del sector público no han propiciado, en general, la creación de condiciones de empleo decente para la mujer ni las inversiones públicas en ámbitos necesarios para lograr la igualdad entre los géneros. Además, estos enfoques se han centrado estrictamente por lo general en aumentar el producto interno bruto y, en su mayoría, no han apoyado el logro de una igualdad sustantiva para la mujer. Otros enfoques hacen hincapié en el desarrollo humano, el bienestar, la realización de los derechos humanos y la sostenibilidad del

medio ambiente. El aumento del PIB es importante únicamente en la medida en que promueva más inversiones para lograr el desarrollo sostenible y la realización de los derechos humanos, incluida una mayor igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

19. Los ministros deberían discutir las siguientes cuestiones durante el diálogo:

a) ¿Qué acciones son necesarias para asegurar que las políticas macroeconómicas promuevan la creación de trabajo decente para las mujeres y que las mujeres gocen de sus derechos en el trabajo?

b) ¿Cómo deben diseñarse las políticas macroeconómicas para que propicien las inversiones con perspectiva de género en los servicios públicos, la protección social y la infraestructura?

c) ¿Qué se puede hacer para encarar los efectos negativos de las políticas de austeridad para la igualdad entre los géneros?, ¿Cómo pueden diseñarse en el futuro las políticas anticíclicas y de protección social para reducir al mínimo los riesgos sistémicos y contribuir a la igualdad entre los géneros?

Invertir en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

20. La insuficiencia de recursos para el gasto dedicado específicamente a lograr la igualdad entre los géneros, como la aplicación de leyes, políticas, mecanismos nacionales de igualdad entre los géneros y planes de acción nacionales, así como los escasos recursos asignados a sectores como la protección social, la salud, la educación y el agua y el saneamiento son obstáculos muy importantes para la aplicación plena de la Plataforma de Acción. En esta se indica claramente que su aplicación eficaz requiere el compromiso político de facilitar recursos humanos y financieros para el empoderamiento de la mujer. Por tanto, es fundamental contar con los recursos necesarios y velar por que esos recursos se dirijan a donde más se necesitan.

21. Las iniciativas de presupuestación con perspectiva de género en países de todas las regiones han mostrado resultados prometedores para la asignación y el gasto eficaces y eficientes de los recursos disponibles para las mujeres y las niñas. Hay una variedad de opciones para la movilización de recursos, tanto a nivel nacional como internacional, desde la mejora de la eficiencia en la recaudación de impuestos, a la ampliación de la gama de impuestos utilizados para generar ingresos velando por que sean equitativos en cuanto a la recaudación de ingresos y los gastos, y el préstamo a nivel nacional e internacional para financiar inversiones que tengan importantes beneficios sociales.

22. La inversión destinada a lograr la igualdad entre los géneros sigue siendo inferior a lo necesario. Esto es un problema persistente que se ha agravado con las medidas de austeridad adoptadas en muchos países desde la crisis. Los análisis del gasto público de los gobiernos en los sectores pertinentes para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidos los sectores importantes para lograr la igualdad entre los géneros, muestran que, pese a un período inicial de aumento del gasto en 2008 y 2009, la tendencia se ha invertido y el gasto se ha estancado o está disminuyendo en muchos países en desarrollo. Si bien la proporción de asistencia oficial para el desarrollo asignada a la igualdad entre los géneros se ha mantenido relativamente estable, la inversión en la igualdad entre los géneros sigue siendo extremadamente baja, en particular cuando el gasto se desglosa por sectores. La

ayuda dedicada a la igualdad entre los géneros se concentra en los sectores sociales de la educación y la salud, y hay unos niveles alarmantemente bajos de ayuda dirigida a los sectores económicos. La financiación de los donantes destinada al papel de la mujer en la paz y la seguridad y a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer sigue siendo insuficiente.

23. Si bien la cooperación Norte-Sur para el desarrollo sigue siendo una fuente primordial de asistencia oficial para el desarrollo, en particular para los países en desarrollo menos adelantados y sin litoral, la cooperación Sur-Sur para el desarrollo va en aumento. Sin embargo, no se dispone de información específica sobre el gasto asignado a la igualdad entre los géneros en el contexto de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo. Las fuentes de financiación relativamente nuevas, como las alianzas entre los sectores público y privado, el sector privado y las fundaciones filantrópicas, también tienen una influencia cada vez mayor en las prioridades y la financiación para la igualdad entre los géneros, pero a menudo se centran en un conjunto restringido de asuntos. Una cuestión fundamental es la medida en que todos los donantes deben rendir cuentas por el efecto de sus acciones en la igualdad entre los géneros.

24. Los ministros deberían discutir las siguientes cuestiones durante el diálogo:

a) ¿Qué acciones y reformas normativas se necesitan para aumentar a nivel interno los recursos dedicados a la igualdad entre los géneros? ¿Cómo se puede fortalecer la capacidad institucional y la voluntad política para aumentar las inversiones en la igualdad entre los géneros?

b) ¿Qué es eficaz para supervisar las asignaciones y analizar los efectos del gasto público en la igualdad entre los géneros? ¿Cuáles son los desafíos y cómo se pueden superar?

c) De cara al futuro, ¿cómo pueden hacer frente los donantes a las disparidades y a la inversión insuficiente en determinadas esferas de la asistencia oficial para el desarrollo centrada en la igualdad entre los géneros? ¿Cómo se puede fortalecer la alianza mundial a fin de promover la rendición de cuentas mutua para lograr una financiación eficaz en favor de la igualdad entre los géneros?

La transformación de la política y la vida pública para lograr la igualdad entre los géneros

25. El objetivo del equilibrio entre los géneros establecido en la Plataforma de Acción está lejos de haberse logrado. Las mujeres siguen teniendo una representación muy baja en la adopción de decisiones a todos los niveles y en todos los ámbitos, desde los hogares hasta las administraciones locales, las estructuras de planificación y de desarrollo, las organizaciones de prestación de servicios, los parlamentos nacionales, los gobiernos ejecutivos y las instituciones de gobernanza mundial. La participación de las mujeres en la adopción de decisiones está limitada por una serie de restricciones institucionales y estructurales, basadas en barreras socioculturales y conductas que siguen perpetuando la idea de que las mujeres no deben tener un papel en la vida pública. La escasa representación de la mujer en la adopción de decisiones es un importante obstáculo para el progreso en todas las esferas críticas de interés.

26. La participación y el liderazgo de la mujer en la adopción de decisiones es de importancia crítica, desde el punto de vista tanto de la justicia como de la igualdad y

porque la presencia activa de las mujeres propicia la inclusión entre las prioridades de las cuestiones de género y alienta la supervisión de la aplicación de las políticas y los programas conexos. Sin embargo, la participación es algo más que la cantidad de mujeres presentes en los foros de adopción de decisiones: consiste en la articulación eficaz de cuestiones que importan a diferentes grupos de mujeres y la capacidad de influir en las políticas y la agenda legislativa y supervisar su aplicación. No obstante, facilitar la participación de las mujeres no debe dar lugar a que las mujeres sean las únicas responsables de priorizar las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros. Todos los encargados de la adopción de decisiones, hombres y mujeres, deben asumir su responsabilidad.

27. Las medidas especiales de carácter temporal han demostrado ser eficaces para superar las barreras estructurales y aumentar la representación de la mujer en la vida política a nivel nacional y local, así como en las juntas directivas de las empresas. La aplicación efectiva de estas medidas, sin embargo, depende de la voluntad política y de un firme compromiso con la igualdad entre los géneros de los dirigentes de las instituciones públicas y privadas. Fomentar esta voluntad política requiere la transformación institucional, a fin de que la igualdad entre los géneros se priorice e incorpore de manera sistemática en todos los procesos y productos. La transformación institucional se puede lograr de diversas formas, incluso adoptando un compromiso público de alto nivel con la igualdad entre los géneros, estableciendo mecanismos para la igualdad entre los géneros dotados de recursos suficientes, formalizando las relaciones con expertos y encargados de la promoción de las cuestiones de género, apoyando la distribución equitativa de las tareas domésticas entre hombres y mujeres y velando por que las mujeres estén protegidas de la violencia, el hostigamiento y la intimidación dentro de la institución. Los gobiernos y los organismos ejecutivos, los partidos políticos, los parlamentos y las empresas privadas deben institucionalizar la incorporación de la perspectiva de género y crear un entorno propicio para la participación de la mujer haciendo frente a los obstáculos estructurales.

28. Los ministros deberían discutir las siguientes cuestiones durante el diálogo:

a) ¿Cómo pueden transformarse las instituciones para crear un entorno propicio para la igualdad entre los géneros? ¿Cómo debería ser esa transformación?

b) ¿Cómo puede fortalecerse la voluntad política para impulsar la participación y el liderazgo de la mujer en la adopción de decisiones? ¿Qué pasos y medidas darán lugar a cambios mensurables en los próximos cinco años en todas las esferas de la adopción de decisiones?

c) ¿Cómo se puede incluir en particular a las mujeres marginadas en la adopción de decisiones en todas las esferas?

Rendición de cuentas en el logro de una verdadera igualdad para las mujeres y las niñas

29. Si bien se han ampliado los compromisos normativos con respecto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas en los últimos 20 años, incluida la ratificación casi universal de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sigue habiendo una marcada disparidad entre el marco normativo a nivel mundial y su aplicación sobre el terreno. La Convención sigue siendo fundamental para la realización de los derechos humanos

de la mujer, pero el número de reservas problemáticas formuladas a algunas de sus disposiciones, en particular a los artículos 2 y 16, sigue siendo un problema. Se necesitan esfuerzos concertados para garantizar la plena aplicación de la Convención y el logro de la igualdad sustantiva para las mujeres. Incluso cuando los Estados han logrado importantes avances en la introducción de leyes y políticas para promover la igualdad entre los géneros, las mujeres y las niñas no pueden disfrutar y ejercer plenamente sus derechos en la práctica.

30. La aplicación de la Plataforma de Acción se ha visto obstaculizada por la falta de mecanismos sólidos de rendición de cuentas que permitan a las mujeres responsabilizar de sus acciones a los encargados de la adopción de decisiones. Las instituciones y los mecanismos claves para la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y los derechos humanos de las mujeres y las niñas, como los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros y las instituciones nacionales de derechos humanos, no suelen contar con recursos suficientes y carecen del apoyo o del reconocimiento político que necesitan para cumplir su mandato. Muchas mujeres siguen sin tener conocimiento de sus derechos y de los procedimientos para hacerlos valer, incluido el acceso a mecanismos de reparación y compensación por las violaciones de sus derechos. Los estereotipos de género nocivos siguen promoviendo una cultura de discriminación en las instituciones del Estado, que a menudo genera impunidad en los casos de discriminación y violencia contra la mujer.

31. Si bien las organizaciones de mujeres desempeñan un papel fundamental en la supervisión de los progresos y la reivindicación de los derechos de la mujer, las limitaciones impuestas a la capacidad de la sociedad civil para hacer rendir cuentas a los encargados de la adopción de decisiones, incluida la limitación de recursos, constituyen obstáculos importantes para las organizaciones de mujeres. Las defensoras de los derechos humanos siguen enfrentándose a la violencia, la discriminación e incluso la muerte por su labor de promoción y protección de los derechos humanos de la mujer.

32. La reestructuración del Estado y la reforma del sector público en muchos contextos ha aumentado la influencia y los efectos de los agentes del sector privado en el disfrute de los derechos humanos de la mujer en muchos países. Si bien los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de aplicar la Plataforma de Acción y velar por que los actores privados no violen los derechos humanos de las mujeres y las niñas, hay una demanda cada vez mayor de que los agentes privados también deban rendir cuentas de sus acciones a otras partes interesadas. La influencia y repercusión de las empresas transnacionales, las instituciones financieras internacionales y los Estados más allá de sus fronteras también plantean problemas para la rendición de cuentas. Los Estados, especialmente los Estados desarrollados más poderosos, ejercen una notable influencia fuera de sus fronteras, en particular mediante el comercio, la inversión y las políticas financieras, que suelen limitar la capacidad de los Estados menos desarrollados para alcanzar los objetivos de desarrollo. Es necesario reforzar los mecanismos de rendición de cuentas para responder a estos retos.

33. Los ministros deberían abordar las siguientes cuestiones durante el diálogo:

a) ¿Qué mecanismos de rendición de cuentas son eficaces para la igualdad entre los géneros en el plano nacional? ¿Qué se debe hacer para fortalecer los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros, las instituciones

nacionales de derechos humanos, los órganos normativos y los tribunales nacionales a fin de que puedan ofrecer resultados favorables a las mujeres? ¿Cómo se puede apoyar mejor a las mujeres para que reivindiquen sus derechos y obtengan acceso a la justicia?

b) ¿Cómo se ha utilizado eficazmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Plataforma de Acción para mejorar la rendición de cuentas de las diferentes partes interesadas a fin de hacer realidad los derechos humanos de la mujer?

c) ¿Qué debe hacerse para regular el sector privado a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y principios de derechos humanos sobre la igualdad entre los géneros?
